



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3438**
Proceso : Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante (s) : Norbey Botero Ramírez.
Demandado (s) : Luis Alberto García Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00141**-00

La Unión Valle, **veintinueve (29) de noviembre** de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita que se corrija el auto que tuvo por notificado por conducta concluyente al demandado teniendo en cuenta que en la parte resolutive se indicaron nombres diferentes.

En atención de lo anterior y de conformidad con el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, se accedera a lo solicitado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Corregir el auto 3416 del 25 de noviembre de 2022 de conformidad con el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso con relación a lo solicitado, el cual quedara así:

Primero: Tener como notificado por conducta concluyente al señor Luis Alberto García Blandón, del auto interlocutorio 1123 del 4 de mayo de 2022, que libro mandamiento de pago a favor de Norbey Botero Ramírez. de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Segundo: Correr traslado de la demanda por el término de diez (10) de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado y en concordancia con el art. 91 ibidem. Para que el demandado se pronuncie respecto de la demanda si a bien lo tiene.

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7108bdc56809413c7b37d0cdaff5fd88762b00efcff4f924d1126b7fa9f63c16**

Documento generado en 29/11/2022 03:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>